

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

<u>ORDEN DEL DIA</u>		Página
01 -	Interpelación Nº 50, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración del plan especial de protección del Parque Natural de Oyambre, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 74, de 7.6.93).	2987
02 -	Pregunta Nº 285, relativa a Ciudad del Transportista, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista (BOA nº 18, de 11.2.93).	2994
03 -	Pregunta Nº 307, relativa a reposición de defensas en la carretera Pedreña-Somo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.	2995
04 -	Pregunta Nº 326, relativa a terminación de la carretera Astillero-Villaescusa-Sarón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	2995
05 -	Pregunta Nº 327, relativa a ordenación de la intersección de la carretera San Salvador-Sarón, en su confluencia con la desviación a Guarnizo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	2995
06 -	Pregunta Nº 336, relativa a terminación del tramo de carretera que transcurre por Vega de Villafufre, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	2997
07 -	Pregunta Nº 337, relativa a estado de la intersección de la carretera Villafufre-Villacarriedo-Selaya, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	2997
08 -	Pregunta Nº 339, relativa a conservación vial de la carretera Sarón-Villafufre-Villacarriedo-Selaya, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	2997
09 -	Pregunta Nº 340, relativa a ampliación del puente de entrada a Villacarriedo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	2997
10 -	Pregunta Nº 341, relativa a reparación de la carretera Selaya-Vega de Pas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	2999
11 -	Pregunta Nº 343, relativa a ensanche y acondicionamiento de puentes en la carretera Selaya-Vega de Pas, a su paso por el puerto de la Braguía, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	2999
12 -	Pregunta Nº 352, relativa a inejecución de obras de acción especial en el Ayuntamiento de Soba correspondientes al ejercicio de 1991, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 44, de 12.3.93).	3000
13 -	Pregunta Nº 353, relativa a inejecución de obras de acción especial en el Ayuntamiento de Soba correspondientes al ejercicio de 1992, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 44, de 12.3.93).	3000
14 -	Pregunta Nº 354, relativa a previsiones de obras de acción especial en el Ayuntamiento de Soba correspondientes al ejercicio de 1993, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 44, de 12.3.93).	3000
15 -	Pregunta Nº 355, relativa a razón para no desarrollar en los pueblos de Cañedo, Valcaba, Quintana, Lavín y Bustancilles, pertenecientes al Ayuntamiento de Soba, los programas de electrificación rural, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 44, de 12.3.93).	3002

- 16 - Pregunta Nº 356, relativa a previsión para dotar de electrificación rural a los pueblos de Cañedo, Valcaba, Quintana, Lavín y Bustancilles, pertenecientes al Ayuntamiento de Soba, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 44, de 12.3.93). 3002
- 17 - Pregunta Nº 365, relativa a existencia de proyecto oficial para restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 57, de 2.4.93). 3005
- 18 - Pregunta Nº 366, relativa a obras de restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 57, de 2.4.93). 3005
- 19 - Pregunta Nº 367, relativa a terminación de las obras y montante económico de la restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 57, de 2.4.93). 3005
- 20 - Pregunta Nº 368, relativa a destino del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso, una vez finalizadas las obras, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 57, de 2.4.93). 3005

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Buenas tardes.

Sr. Secretario dé lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. AJA MUELA: Interpelación Nº 50, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración del plan especial de protección del Parque Natural de Oyambre, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Miguel Angel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

El 26 de octubre del año 1988, hace cinco años, esta Asamblea Regional aprobó, por unanimidad, la Ley de Cantabria por la que se declara Oyambre como parque natural. Oyambre uno de los espacios naturales más representativos y más bonitos de esta región adquiriría el rango de protección como espacio natural protegido -valga la redundancia-.

En la Exposición de Motivos de dicha Ley se dice: Que la declaración de parque natural no va a suponer una limitación al desarrollo económico de la zona, antes al contrario, tendrá una influencia muy positiva para toda la comarca por las siguientes razones. Decir, ya en la intencionalidad del legislador, del Pleno de esta Asamblea Regional, estaba el impulso económico de la zona por razones -se decía en la Exposición de Motivos- científicas. Convertir la zona en un excepcional museo y laboratorio viviente para el estudio e investigación de los recursos naturales y de

la historia de la región.

Razones también culturales. Todos los valores reseñados anteriormente tienen un extraordinario interés didáctico y cultural.

Razones conservacionistas. Asegurando la riqueza marisquera y de los bancos de pesca de todo el litoral adyacente.

Razones turísticas. La oferta turística que, de esta forma, se revalorizará indefinidamente.

Razones económicas. Mantenimiento de las actividades tradicionales, de la agricultura, de la ganadería, la recogida de las algas, etc.

Para terminar diciendo que también por razones de tipo social.

Pues bien. En la misma Ley de protección se establecía la redacción de un Plan Especial. Un Plan Especial, como desarrollo de la Ley, que contemplará, en su caso, el establecimiento de las áreas de influencia socioeconómica para compensar en estos aspectos a las poblaciones afectadas, especificándose el régimen económico y los beneficios compensatorios.

Y para terminar, en la Disposición Final, se decía que en el plazo máximo de un año, el Consejo de Gobierno de Cantabria redactará el Plan Especial. Razones de impulso económico para la zona y el instrumento de desarrollo de la Ley el Plan Especial. Un año dió de plazo esta Asamblea Regional al Consejo de Gobierno.

Pues bien. Pasa el tiempo, no un año, dos, tres, y nos encontramos con que al final, en el quinto año, año en curso 1993, el Consejo de Gobierno, después de muchas peticiones de esta Cámara en la misma dirección, ya por fin presenta a información pública un Plan Especial de protección.

No solamente ese Plan de protección se presenta tarde sino que es un Plan de protección que no resuelve ninguno de los problemas que la propia Ley le encomendaba al Plan.

El Plan para empezar, que se presenta a información pública, carece de autor, no está firmado por ningún autor y la firma del funcionario es una firma que no se corresponde con la titulación que exige la redacción de un Plan.

La escala en la que se presenta este Plan es de 1:10.000. De tal manera que, incluso, es una escala superior a cualquier planimetría de las normas subsidiarias municipales.

La delimitación del parque natural que se hace en el Plan no se ajusta a los límites. Y las unidades ambientales que aparecen en unos planos se contradicen con la de los planes siguientes.

También encontramos áreas de diagnóstico idénticas con tratamientos diversos, distintos. Y en el plano, por ejemplo, nº 14 no aparece ningún suelo calificado como agrícola-ganadero. Sin embargo, la normativa urbanística tiene un epígrafe dedicado al suelo agrícola-ganadero.

La información urbanística detalla la existencia de yacimientos arqueológicos en el área del Plan Especial. Pues bien, ni en los planos ni en los textos se delimitan tales yacimientos ni se señalan sus condiciones de protección.

Carece el Plan de toda referencia, en términos normativos, a las nuevas infraestructuras necesarias para el desarrollo de la zona. Ni se definen ni se valoran ni se señalan qué agentes son competentes para su implantación.

El Plan lo encontramos permisivo a la hora de permitir la transformación de los núcleos rurales en suelo urbano. Igualmente, sucede respecto a la transformación del suelo, especialmente protegido por su valor agrícola-ganadero, en suelo "apto para urbanizar".

La normativa urbanística que regula la edificación es una transcripción exacta de las normas que la Comisión Regional de Urbanismo tiene para el suelo "no urbanizable".

En definitiva. Un Plan que, desde luego, no contiene ninguna de aquellas medidas que en la Ley se proponían como impulso económico para la zona. De tal manera que, una vez que el Plan Especial se

expone, aparecen noticias contradictorias. El Director del parque presenta la dimisión, no sabemos si se le ha aceptado o no, no sabemos si hay Director o no del parque. Viene la campaña electoral y en la zona, como siempre en busca de un puñado de votos, se engaña a la población, engañan a los ciudadanos de aquella zona diciéndoles que la Ley de protección del parque va a desaparecer, cuando corresponde a esta Asamblea decir si esta Ley continua en vigor o tiene que desaparecer. Se engaña a la población, efectivamente se consigue un puñado de votos.

Y, naturalmente en este momento, nos encontramos en la peor de las situaciones. Una Ley - diríamos- positiva para la zona; sobre todo, si se desarrolla normativamente. Pero, teniendo en cuenta que el Plan Especial que se elabora no sabemos si se retira, no se retira, el Plan no cumple ninguna de las condiciones. Y aquello que podía haber sido un gran impulso económico para la zona, se convierte en un gran perjuicio económico para la zona; y así tenemos a todos los propietarios del suelo de aquella zona, a todos los ayuntamientos, a todo el mundo, en este momento justificadamente, en contra de la figura de protección.

Sres. Diputados yo creo que la protección de un espacio natural tan importante como Oyambre no puede llevar a la conclusión de los ciudadanos que valía más la desprotección que estar protegidos por este Consejo de Gobierno o por esta Diputación Regional.

Desde luego, si el comportamiento en otros lugares de protección va a ser el mismo que está siendo en Oyambre, encontraremos siempre dificultades entre la población. No porque la protección sea negativa sino, justamente todo lo contrario, porque la dejadez del Consejo de Gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones nos lleva a esta conclusión.

Por eso se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Cuáles son los criterios que tiene para la protección del parque de la naturaleza de Oyambre.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. En su nombre lo hace el Consejero D. Angel Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

La Ley 4/88 declarando Oyambre parque natural es evidente que se planteó en un momento inoportuno. Porque se basó en una Ley, 15/1975, del mes de mayo, de Espacios Naturales Protegidos que

fue derogada al año siguiente por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de la Flora y Fauna Silvestres. Y porque, inmediatamente después, se publicaron numerosas leyes y decretos, tanto de ámbito estatal que es la legislación básica, como regional que incidieron directamente sobre los criterios contenidos en la misma.

Además de ello. La ausencia de participación de las administraciones públicas afectadas durante su elaboración y tramitación, la falta de concreción de las diferentes zonas definidas: Litoral, forestal y agrícola-ganadera, junto con la desorbitada superficie incluida como área periférica o de influencia, provocó un enfrentamiento de intereses contrapuestos -no olvidemos el minifundismo de nuestra región- que supuso una demora en el desarrollo normativo y en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la propia Ley.

En noviembre de 1990 se aprobó inicialmente un Plan Especial de protección de la zona periférica agrícola-ganadera que se dejó posteriormente en suspenso para ser modificado ante las protestas de los ayuntamientos afectados. Ahora, este nuevo Plan Especial, que yo me comprometí a realizarlo en seis meses -creo que he cumplido el plazo-, se aprueba inicialmente y en la información pública se han presentado 3.150 alegaciones.

Teniendo en cuenta:

1º. Que la Ley 4/1988, de 26 de octubre, por la que se declaró Oyambre parque natural, imponía en su Disposición Final Primera redactar en el plazo máximo de un año el Plan Especial de la zona periférica agrícola-ganadera y dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la Ley.

2º. Que la Ley 4/1989, de 27 de marzo, que sustituyó a la Ley 15/1975, de 2 de mayo, Ley en la que se basó la declaración de parque natural, en su art. 17.2, obliga a la redacción de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el plazo de un año, cuando, en casos muy justificados, se utilice esta medida excepcional. Puesto que hay que declarar el parque antes de disponer del Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Pues bien. Al estar incluido el art. 17 entre las consideradas como normas básicas del Estado, Disposición Adicional Quinta, nos podríamos encontrar con impugnaciones del Plan Especial presentadas por cualquier particular o colectivo que diesen al traste con el Plan y se provocase una situación de vacío legal un tanto pernicioso.

Por lo tanto como conclusiones, que nosotros vamos a considerar en el Consejo de Gobierno, son las siguientes:

1ª. Que la alternativa de continuar la

tramitación del Plan Especial, contestando las alegaciones y aprobándolo definitivamente en un futuro, supone un riesgo importante, como ya he expuesto anteriormente.

2ª. La alternativa más sólida, práctica y estética, aunque provoque momentáneas reacciones, es cambiar la Ley 4/1988 por otra y cumplir estrictamente con su contenido. Esto es, mantener los mismos objetivos; es decir, protegería las playas, estuarios, acantilados, dunas, marismas, etc. a través de una definición clara y concreta de la zona literal, con su gráfico y la exacta delimitación de sus límites.

Se definiría el área o zona de influencia en la que se establecerían los límites máximos de edificabilidad y superficie mínima de parcela en los suelos "no urbanizables" y las condiciones exigibles para acceder a su reclasificación como "apto para urbanizar" o "urbanizable".

3ª. Se aplicarían con rigor todas las leyes y decretos aparecidos hasta la fecha. En concreto me refiero a:

En primer lugar la Ley de Costas. Considerando límite de la línea litoral como el límite de la zona de servidumbre de protección.

En segundo lugar la Ley 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestres. Elaborando en los plazos previstos el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan de Uso y Gestión para el Parque.

En tercer lugar el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria. Requiriendo informe de impacto para todas las licencias de construcción de la zona de influencia o periférica.

En cuarto lugar la Ley 6/1984, sobre Protección y Fomento de los Espacios Forestales Autóctonos y su Reglamento, que es el Decreto 82/1985. Protegiendo los árboles singulares, masas arbóreas, etc., catalogados y protegibles.

Con esta alternativa. ¿Qué es lo que se consigue?.

En primer lugar. Adaptar la Ley a la legislación sectorial vigente.

En segundo lugar. Garantizar la protección del parque.

En tercer lugar. Respetar la iniciativa municipal.

En cuarto lugar. Evitar fórmulas compensatorias complejas.

Y finalmente. Redactar el Plan de Ordenación

de Recursos Naturales cumpliendo los plazos.

Es todo Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica Sr. Palacio García. Por cinco minutos tiene Usted la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Uno desde luego no sale de su asombro cuando oye al Sr. Consejero hacer las manifestaciones que hace sobre una Ley aprobada por esta Asamblea que no ha sido recurrida al Tribunal Constitucional, único recurso posible. Por lo tanto Sr. Consejero, si es una Ley que no ha sido recurrida al Tribunal Constitucional, es una Ley -diríamos- que tiene todo el vigor y toda la razón de ser; y, además, ha sido aprobada por unanimidad de esta Asamblea.

Dice que fue inoportuno. ¿Quién es Usted para decir aquí que lo que aprueba el Pleno de esta Asamblea, por unanimidad, es inoportuno?. Pero ¡bueno!. Hay que tener realmente -yo creo- muy poco sentido de la responsabilidad Sr. Consejero para hacer aquí este tipo de declaraciones.

Dice Usted que se basa en una serie de artículos, leyes y decretos. No Sr. Consejero, no lo ha leído Usted bien. Se basa en el art. 148 de la Constitución española y en la Ley Orgánica 8/1991, del Estatuto de Autonomía para Cantabria. En eso se basa la Ley de Protección del parque de la naturaleza de Oyambre. Esos dos son los preceptos: Constitución y Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Esta Asamblea Regional, ejerciendo su potestad legislativa, ha desarrollado un proyecto de ley y ha aprobado una ley. No tenemos otra ley alternativa Sr. Consejero; por lo tanto, si no tenemos otra ley alternativa, Usted, como Consejo de Gobierno, tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes de esta Asamblea. Cumplir y hacer cumplir.

Dice Usted que ha habido ausencia de participación y después nos dice que ha habido tres mil alegaciones. ¿En qué quedamos?. Tres mil alegaciones, cómo dice que ha habido ausencia de participación. Fíjese si ha habido, ha habido una excesiva participación. Y ha habido tres mil alegaciones porque el Plan que Ustedes han elaborado es una auténtica chapuza Sr. Consejero. Ni siquiera cualquier norma urbanística del Ayuntamiento más pequeño tiene una precisión más concreta que Ustedes han elaborado, que no sirve en absoluto para el desarrollo económico de la zona. Puesto que esta Ley, en su Exposición de Motivos y en su articulado, se expresa en sentido positivo: Para el desarrollo económico de la zona. Pues bien, Ustedes no desarrollan la Ley, no elaboran un Plan con ese

objetivo, con lo cual están paralizando el desarrollo económico de la zona.

Yo sé que hubo problemas para sacar esta Ley adelante. Iniciativas anteriores del G.P. Socialista fueron rechazadas. Pero bien, al final, llegamos a un texto de consenso. Y me recuerda, cuando vino La Reina a entregar el premio Europa-Nostra, como fueron allí todos Ustedes, en primera fila con la corbata bien puesta, al lado de La Reina, hablando de las excelencias de la Protección del parque de la naturaleza de Oyambre. ¿Y ahora qué, Sr. Consejero?. No sirve sacarse la foto allí y decir que el premio Europa-Nostra, que se concedía a los redactores del Plan, era un logro para la zona, un espacio del cual Cantabria podía presumir. ¡Bueno. Si leen Ustedes las declaraciones del día siguiente!.

Sr. Consejero de eso no hay absolutamente nada. Al final. ¿Qué nos promete?. Nada, ni cumplir la Ley ni hacerla cumplir, ni desarrollar la Ley, ni elaborar el Plan. Nada de nada; es decir, estancamiento económico para toda la zona. Estancamiento económico y ninguno de los instrumentos que se mencionan en la Ley, todos los aspectos científicos, didácticos, culturales, conservacionistas, etc.

Por poner un ejemplo. ¿Cuánto dinero en los cinco años han dedicado Ustedes en los presupuestos a este parque?. Si es un parque que tiene un valor tan excepcional: Premio Europa-Nostra y Ustedes presumían de ello. ¿Cuánto dinero?. ¿Cómo han convertido su voluntad en pesetas en esta Comunidad Autónoma?. Ni una peseta, nada. Así es imposible Sr. Consejero. Es imposible porque eso demuestra que Ustedes no tienen ningún tipo de intención: Ni de proteger la zona, ni de desarrollar todos estos valores ambientales, culturales, turísticos, etc.

Por consiguiente Sr. Consejero el G.P. Socialista presentará una moción en este Pleno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

¿Consejo de Gobierno, si lo desea?. Turno de réplica por cinco minutos máximo.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente.

1º. Esta Ley 4/1988, donde se declaraba Oyambre parque natural, he dicho que se planteó en un momento inoportuno porque se basó en una Ley que fue derogada al año siguiente. Quiero aclarar eso.

2º. Si he hablado de la ausencia de participación de las administraciones públicas, me refiero durante su elaboración y participación.

Pero ¡bueno!, de todas formas, siguiendo un

poco la Exposición de Motivos de esta interpelación. Yo creo Sr. Diputado -me da la impresión- que Usted confunde hasta el Título. Porque Usted me indica en su Exposición de Motivos que es un Plan Especial de protección del parque natural de Oyambre. Y no Señor, es de la zona periférica agrícola-ganadera. En primer lugar vamos a ir tamizando cuestiones.

En segundo lugar. Esta confusión demuestra dos cosas: O bien, que se desconoce el contenido de la Ley, lo cual no lo creo, en eso tengo confianza en Usted, o que se confunde interesadamente el Plan Especial de la zona periférica como si fuese de todo el parque con el fin de subsanar, tal vez, el error cometido algún día. Ya que al arruinar este Plan Especial, interpretado como de todo el parque, se puede invalidar la propia Ley.

Es contradictorio pretender proteger la zona periférica como zona de influencia del parque y proponer para el Plan Especial unas determinaciones más propias de un desarrollo urbanístico para la zona. Como son: Nuevas infraestructuras, equipamientos para el desarrollo del área, plazos, etc. Pues, cuando se trata de un Plan Especial de protección, que no desarrolla un Plan General o un Plan Director Territorial, las determinaciones que ese exigen, de acuerdo con el art. 77.1 del Reglamento de Planeamiento, son las propias de su naturaleza y la documentación tendrá el grado de precisión adecuada a sus fines. Y, en nuestro caso, es un Plan de Protección y no de Reforma Interior.

Quiero añadirle más a su Exposición de Motivos. Se pretende mostrar un interés por la participación de las administraciones públicas, suponemos que se ha referido a los ayuntamientos, para la gestión del área. Cuando recordará -me parece que no estaba Usted de Diputado, lo he estado mirando en los Diarios de Sesiones- se realizó el debate para la promulgación de la Ley declarando el parque, ante la propuesta de un Grupo de la Cámara de que no hiciese por Ley sino por un Decreto, para que esto no supusiera una imposición, a su Grupo le pareció peligrosa esta teoría de consultar a los municipios afectados para aprobar la Ley. Quiero recordarle eso; y, por favor, examínelo Usted en el Diario de Sesiones.

Según la interpelación. Parece que la información pública, que es obligada, y las 3.150 alegaciones, creo que eso demuestra que hay una participación importante.

También quiero señalar. Tampoco es aceptable que se insinue que el Plan Especial sólo sirve para poner bajo control de la Diputación Regional las futuras acciones de la iniciativa privada. Usted comprenderá que no tenemos ningún interés, en absoluto, en que exista este prestigio institucional.

Por último. Observo que en la interpelación hay un interés desmesurado, más bien creo que sea

aparente no real, por las propiedades de los afectados. Cuando el Plan Especial, según recoge la Ley, es de protección y no de desarrollo urbanístico.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de intervenciones de los respectivos Grupos Parlamentarios.

Grupo Parlamentario Mixto. En su nombre lo hace el Diputado D. José Manuel Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

Nuestra posición, oídos los criterios del Sr. Consejero de Medio Ambiente, creo que está clara. Debemos ser respetuosos en ese período donde se han presentado más de tres mil alegaciones. Debemos tener una consideración, un respeto, hacia esos vecinos, a esos propietarios que se sienten afectados.

Por otra parte. Se han hecho algunas acusaciones contra el Sr. Consejero de Medio Ambiente. Creo que no es justo puesto que él, en ese momento, no participó en aquel proyecto de ley. Y pienso que no es justo que se le hagan acusaciones de este tipo.

Hay que tener en cuenta que para llevar adelante un Plan de esta envergadura en Cantabria es muy difícil. Puesto que Cantabria es una región donde existe mucho minifundio; y es, como he dicho, menos fácil llevar adelante un Plan de estos.

Sí hay que tener en cuenta otra cosa. Este proyecto de ley era mucho más restringido que la propia Ley de Costas. Por eso yo creo que debemos reconsiderar y plantear este tema desde otro punto de vista; por lo tanto, el Grupo Mixto de la UPCA hace una propuesta que entendemos se debe tomar en consideración:

"Adaptar la Ley a la legislación sectorial vigente, garantizar la protección del parque, respetar la iniciativa municipal, evitar fórmulas compensatorias complejas y redactar un Plan de Ordenación cumpliendo con los plazos que fije la Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Rafael de la Sierra ocupa la Tribuna por un tiempo no superior a cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que tengo dificultad de articular alguna opinión coherente. Parece ser que estamos en principio de acuerdo en que aquélla es una zona extraordinariamente valiosa, que necesita de protección, que el Plan de protección de Oyambre y la Ley responden a todo un movimiento de tipo social: Arquitectos, movimientos sociales en general, premios, etc. Creemos todos que es un asunto importante; pero luego, cuando llega la hora de la verdad, cuando llega la hora de llevar a la práctica todo eso que consideramos en teoría, nos encontramos como siempre que no se hace nada.

Y no se hace nada a pesar de que se dice que se va a hacer. Se dice -no tengo porqué defender lógicamente al Sr. Portavoz del G.P. Socialista- que está mal planteada esta interpelación porque habla de los criterios del Consejo de Gobierno para la evaluación del Plan Especial de protección de Oyambre. Y se hace referencia, diciendo que lo que dice la Disposición Final es que se establecerá un Plan Especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera.

Aquí el primer problema que tenemos es: O no sabemos leer o no queremos leer. Porque dice además: "Y dictará las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley". Y el objetivo de la presente Ley, como dice el párrafo 1 del artículo primero: "Es finalidad de la presente Ley la declaración de parque natural a Oyambre, así como el establecimiento para el mismo de un régimen especial de protección...". Luego entonces, si hay que elaborar un Plan para desarrollar la Ley, que tiene como objetivo la protección del parque, el Plan, creemos en el G.P. Regionalista y parece ser que en el G.P. Regionalista, será también de protección del parque. Aparte, de que también considere la zona periférica, lógicamente. Porque, si la zona periférica no está regulada, la protección propia del parque podía estar en peligro.

Luego nos hemos enterado de otra cosa realmente curiosa. La Ley 4/1988, por una especie de inconstitucionalidad sobrevenida por una Ley ordinaria, eso también es singular desde el punto de vista jurídico, parece que hace imposible el desarrollo de este Plan Especial de protección. Pero, al mismo tiempo, se nos dice, que esta ilegalidad deriva de una Ley de 1989; y sin embargo, también se nos dice, que han redactado Ustedes un Plan en noviembre de 1990 y otro en 1992. ¿Por qué entonces, si esta Ley ya estaba total y absolutamente superada, pierden Ustedes el tiempo en redactar una serie de planes que ahora nos dicen que no sirven absolutamente para nada?.

También se dice por el Sr. Portavoz del G.P. Mixto que hay que ser respetuosos con todo ese tipo de personas que han alegado. Respetuoso será, respondiendo a las alegaciones, redactando un Plan de acuerdo o no de acuerdo, si son justas o injustas, con ese tipo de alegaciones. Pero, desde luego, no

eliminando el Plan.

En todo caso. Si realmente hay una voluntad de modificar la Ley, de redactar un Plan en condiciones y de proteger Oyambre, lo que tenía que hacerse es que el Consejo de Gobierno hubiera aprobado, que tiempo ha tenido para ello, un proyecto de ley. Esa facultad tiene para la modificación de la Ley 4/1988 de protección del parque natural de Oyambre.

En opinión del G.P. Regionalista toda esta serie de contradicciones, toda esta serie de afirmaciones que luego en la práctica no se traducen en una actuación consecuente con ellas, lo único que indica es una cosa. No importa nada al Consejo de Gobierno la protección del parque natural de Oyambre y no interesa, de ninguna manera, redactar un Plan coherente de protección.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. D. Roberto Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.
Señorías.

El debate sobre cualquier cuestión que afecte a una Ley de 1988, que establecía en su Disposición Final Primera la necesidad del desarrollo a través de un Plan Especial de la zona agrícola-ganadera; y también, como bien decía el Sr. Portavoz del G.P. Regionalista, el desarrollo del conjunto de la Ley. Lo primero que nos debe a obligar es, ante el conjunto de la opinión pública y muy especialmente ante el conjunto de los municipios de San Vicente, Valdáliga, Comillas y las personas que están afectadas por esta Ley, la petición cuando menos de disculpas.

Evidentemente la clase política, la Asamblea Regional, tiene el derecho de legislar en función y en el ámbito de sus competencias; pero, evidentemente, lo que no tiene derecho es de otorgarse un conjunto de obligaciones, y yo reconozco la autocrítica desde el punto de vista que he sido miembro durante un tiempo del Consejo de Gobierno, ha habido otros Consejos de Gobierno, el actual, otro que se llamó de Gestión, aquél primero en el que estuve yo con posterioridad. Y lo cierto es que desde noviembre de 1989 había y existía la obligación de haber desarrollado un Plan Especial de protección. Luego lo primero es que no nos podemos tomar la cuestión simplemente como un debate sino de reconocer lógicamente los errores, desaciertos, falta de actividad del conjunto de los Consejos de Gobierno, en que hemos estado o que han estado en el ámbito de la Diputación Regional de Cantabria, para hacer frente a una obligación determinada por la Disposición Final Primera de esa Ley de 1988.

Partiendo de ese concepto nos encontramos en una situación cierta. Es la siguiente:

1º. La no aprobación de ese Plan Especial de protección de la zona agrícola-ganadera y de la -digamos- emisión de otras normas, algún decreto que regula el Patronato, pero que es un decreto que en sí no soluciona en nada el problema de fondo, del parque de Oyambre.

2º. Y aunque se aprobó por unanimidad de esta Cámara, en un análisis -digamos- pormenorizado de la Ley, hay que reconocer que el texto es en mucho inconcreto; y en mucho también, porqué no decirlo, programático. Programático con respecto a algo que unánimemente afectaba a la opinión pública y a la Cámara que era proteger Oyambre.

3ª. Como bien ha dicho el Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y en funciones de Ecología, ciertamente existe una modificación de la legislación básica estatal que, evidentemente, debiéramos tener en cuenta, para no introducirnos en caminos jurídicos que pudieran seguir ocasionando problemas en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa que siguiesen bloqueando normas como la del propio Plan Especial de protección.

Ante esta circunstancia el G.P. Popular dice con claridad que hay que asumir, de manera inmediata, cada cual con sus riesgos jurídicos y políticos, una de las dos soluciones. O llevar adelante el Plan Especial, en ese caso nosotros solicitaríamos al Consejo de Gobierno que se asumiesen los planteamientos de los municipios de San Vicente de la Barquera y Valdáliga; cuando menos el de San Vicente de la Barquera, aprobado por unanimidad de todos los Grupos Políticos que coinciden, sin excepción, con los que existen en esta Cámara. O, en segundo lugar, producir, como ha dicho el Sr. Consejero, una modificación de la Ley. Lo que nosotros no estamos de acuerdo en ninguna circunstancia es en la inacción, en el bloqueo, en ese ponernos -digamos- sonrosados o rojos en que nos ha situado ya el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en una Sentencia que ha dictado sobre esta cuestión. Que realmente, con buen criterio, pone al Consejo de Gobierno y al conjunto de la clase política en una situación realmente ridícula sobre lo que es legislar y luego el incumplimiento de la legislación que nosotros mismos nos hemos otorgado.

Evidentemente, ante esa situación, ¿cuál es nuestro criterio?. Nosotros consideramos que, si se tuvieran que asumir las consideraciones que por unanimidad han adoptado los ayuntamientos en el ámbito de las corporaciones de San Vicente y de Valdáliga, nos encontraríamos con una situación que hoy día podía ser ya enjuiciable desde el punto de vista de un control jurisdiccional. Si eso se asumiese, es muy posible que, aprobado el Plan Especial, nos encontraríamos, si hubiese recursos ante la Sala de la jurisdicción contencioso-administrativa, con una sentencia contraria.

¿Contraria, por qué?. Porque miren Ustedes. La delimitación de la zona de protección litoral que determina la Ley de Cantabria es las dunas, playas, marismas, acantilados y demás zonas de influencia. Evidentemente, ese concepto indeterminado de "demás zonas de influencia" daría lugar, dado el alcance de las motivaciones y del deseo municipal de plantear ese "demás zonas de influencia" claramente limitado, vinculado más o menos a lo que hoy sería la aplicación de la Ley de Costas, nos encontraríamos con un Plan Especial que, sometido al control de la jurisdicción contencioso-administrativa, sería muy posiblemente declarado nulo por ir en contra de los planteamientos, de los principios y del propio contenido de Ley de Cantabria 4/1988.

Pero lo que es evidente, además, es que ciertamente nos encontramos con una nueva legislación básica estatal. No de ley ordinaria, no ordinaria, una ley básica estatal en una serie de artículos, entre los cuales se incluye, como ha dicho el Sr. Consejero, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, en sus arts. 4, 5, 6, 8 y 15 que sustituyen a la Ley que dió base a la actualmente vigente de 1975 en el año 1989 por la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Evidentemente nos podemos plantear si la Ley o el parque natural de Oyambre respecto a su Plan Especial de protección está sujeto a la obligación de la redacción de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Evidentemente podíamos decir, atreviéndonos a equivocarnos, que cabrían ambas posibilidades:

1º. En función del art. 15 de la Ley estatal de 1989, principio básico, considerar que ya que el Plan de Ordenación es previo a la declaración de parque. Evidentemente en este supuesto, podíamos argumentar que no ha lugar al desarrollo de un Plan de Ordenación y estaríamos sujetos a los instrumentos que establece la propia Ley de Cantabria puesto que, evidentemente, ya nunca podía ser previo el Plan de Ordenación a la propia declaración del parque.

2º. Podíamos también argumentar que sí hay lugar. Puesto que hay una declaración de principio básico de esos preceptos que he dicho de la Ley estatal de 1989; y que, evidentemente esos preceptos, exigen llevar adelante un Plan de Ordenación que nos incidiría de nuevo en un desarrollo normativo muy semejante al del Plan Especial.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón Sr. Diputado.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente le pediría unos minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Debe ir finalizando.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, intentaré ir

finalizando.

Evidentemente, además. ¿Qué nos permitiría esta circunstancia. Nos permitiría la modificación de la ley, una circunstancia fundamental. La declaración específica de las zonas -digamos- que serían parque; y voy a hablar, en la terminología no de la Ley de Cantabria sino de la nueva Ley estatal, de lo que sería la zona denominada parque. Que yo entiendo que debería incluirse, igual que la zona periférica de protección de conformidad con el art. 18.1 de la nueva Ley básica estatal, delimitadas como anexo de la Ley. Y nos encontraríamos con la zona declarada parque específicamente vinculada a lo que en la actual Ley se denomina zona de protección litoral: Dunas, acantilados, marismas, playas y su zona de influencia, en los términos de la Ley de Costas o en términos superiores, que se delimite. Y entonces nos encontraríamos con lo que hoy se llama zona forestal y zona agrícola-ganadera determinada y considerada como zona periférica de protección, que podía incluirse en la propia Ley de Cantabria cuáles son las limitaciones de desarrollo urbanístico sobre esa zona. Con lo cual, sobre esa zona, inmediatamente se recuperaría la autonomía municipal.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado.

Comprendo su interés. Pero le ruego que, dado la iniciativa parlamentaria que consiste nada más su intervención en cinco minutos, lleva seis y medio, vaya finalizando.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muy bien Sr. Presidente.

Con eso quiero decir que nuestro G.P. Popular insta al Consejo de Gobierno; y le insta con seriedad, a mí me es igual. Yo creo que si no, lo que debíamos de derogar es al Consejo de Gobierno. Es decir, si un Consejo de Gobierno sobre esta cuestión viene hoy aquí con esta interpelación y lo plantea en estos términos, evidentemente el Consejo de Gobierno debe modificar la Ley o aprobar el Plan Especial de protección. A nuestro Grupo le es indiferente, hemos querido advertir que si ese Plan Especial de protección va en el sentido que ha dicho el Sr. Consejero, de asumir las consideraciones de la autonomía municipal expresada por los Ayuntamientos de San Vicente y Valdáliga, nos podríamos encontrar en el camino de nulidad a través de la impugnación ante la Sala de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin embargo, la modificación de la Ley nos evitaría esos términos, permitiría adecuarnos a la reclasificación que establece la Ley básica de 1989 y permitiría corregir otras deficiencias en materia de régimen de infracciones, en materia de usos residenciales en la zona agrícola-ganadera y también en materia de compensaciones más adecuadas a la nueva legislación sobre el Suelo y Urbanismo determinada en los últimos tiempos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Ruego al Sr. Secretario dé lectura al art. 155.3º de nuestro vigente Reglamento que trata de las Preguntas; y, muy concretamente, del debate de las mismas, a los efectos pertinentes de recordación a todos los Sres. Consejeros y Diputados.

EL SR. AJA MUELA: "En el debate, tras la escueta formulación de la pregunta por el diputado firmante del escrito, contestará el Consejo de Gobierno. Aquél podrá intervenir a continuación para replicar, y tras la nueva intervención del Consejo de Gobierno, terminará el debate. Los tiempos se distribuirán por el presidente y no excederán entre los dos turnos de diez minutos, que se repartirán por igual entre el diputado que formule la pregunta y el miembro del Consejo de Gobierno encargado de responderle".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto nº 2 del orden del día.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta Nº 285, relativa a Ciudad del Transportista, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Gerardo Bazo Echevarría tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias Sr. Presidente.

Sres. Diputados. Sres. Miembros del Consejo de Gobierno.

El aparcamiento correspondiente a la Ciudad del Transportista se realizó en el año 1989 por la empresa Señor. Después de dos años de realizado el aparcamiento, exactamente el 17 de octubre de 1991, el Consejo de Gobierno convalidó un gasto de 62.966.000 pesetas a favor de la citada empresa y correspondiendo a las citadas obras de aparcamiento.

Sin embargo, el 9 de julio de 1992, el Consejo de Gobierno toma otra iniciativa y es iniciar trámites para imputar esta deuda a la empresa Ciudad del Transportista, S.A.

Se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Qué informes son los que obligaron a tomar una y otra decisión en el Consejo de Gobierno?. Porque no parece muy lógico que, después de dos años de realizada la obra, se impute un gasto y en 6

meses se pretenda que este gasto vaya a otra empresa diferente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. D. Angel Madariaga de la Campa tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente.

Las obras de referencia, que Usted me indica Sr. Diputado, se realizaron en 1989 como consecuencia de las peticiones de las Asociaciones de Transportistas. La reunión del Consejo de Gobierno de Cantabria que las convalida tiene lugar el 17 de octubre de 1991. Citrasa, S.A. se constituye el 4 de mayo de 1992; por lo tanto, es claro que cuando se realizan estas obras se reconoce la obligación y se convalidan. Citrasa ni siquiera existía por entonces por lo que difícilmente se hubieran podido hacer a su cargo.

De todas formas yo le quiero añadir. Posteriormente por el Consejo de Gobierno se estimó que dichas obras, al afectar al Centro de Transportes de Santander, podían ser aprovechadas como pertenecientes a las que debería realizar el concesionario a su cargo. Por lo cual acordó, en la reunión de 9 de julio de 1992, iniciar los trámites para que Citrasa hiciera frente al pago de las obras. Más tarde, al considerarse que las citadas obras no fueron de utilidad para el concesionario, fueron abonadas por Diputación a Sener.

Y, si quiere Usted como coletilla, le puedo añadir que actualmente Citrasa irá a funcionar a pleno rendimiento, Diputación ha pagado ya todas las deudas que tenía y creo que, dentro de muy poco tiempo, podemos ver la Ciudad del Transportista hecha una realidad. Se lo digo simplemente como coletilla.

No sé si he respondido a su pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Sr. Diputado turno de réplica.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: El problema no es que se haya hecho aparcamiento, si es importante o no es importante. Sino fíjese que hay dos años desde que se hacen las obras hasta que se imputa un gasto. Imaginemos por un momento de que se imputa ese gasto un año antes, como hubiera sido normal, en 1990 por ejemplo. Citrasa se hace en mayo de 1992; es decir, que por unos informes se puede haber realizado un gasto que no sería correspondiente a la Diputación Regional de Cantabria. Imputa un gasto en 1991, ocho meses más tarde, ya no es la Diputación Regional de Cantabria, ya es de Citrasa.

Todo esto ¿por qué?. Por una falta de criterio de la Diputación Regional de Cantabria. Si su criterio es que esa obra le corresponde a Ustedes, le han adjudicado y tienen que pagarle, paguenla. Y si corresponde a Citrasa, no se paga; pero no por el hecho de que se cree o no se cree, la región se pueda ver disminuida en sus gastos en 62 millones de pesetas. Así de claro, es una falta clara de criterios de la Diputación Regional de Cantabria a la hora de imputar los gastos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, si lo desea, Sr. Consejero turno de dúplica.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente indicarle que Citrasa se constituyó en el año 1992. De todas las formas, en un principio hubo ahí unas dudas porque hubo problemas en cuanto a rellenos y demás; pero, en todo momento, se ha pagado esta deuda y no creo que esto haya constituido ningún retraso para Citrasa.

Le vuelvo a repetir a Usted que en un principio yo no he vivido la situación. Únicamente le hablo de los datos que me han aportado. Pero yo le puedo indicar a Usted -que yo sepa- que hubo en un principio -le vuelvo a repetir- rellenos y demás, hubo sus discordancias, al final se ha pagado todo. Y yo creo que esto no ha constituido en ningún momento ningún retraso para las obras de Citrasa; por lo menos, hasta ahora, ésta es la noticia que a mí me han dado.

-Le repito-. No creo que eso haya sido una falta de programación, yo creo simplemente que hubo en un principio -no sé si lo sabrá Usted- problemas en cuanto a los concesionarios. Porque se hicieron muchas ofertas; pero, realmente, pocos fueron a ella.

Le puedo decir a Usted en consecuencia que creo que esta situación no ha ocasionado en absoluto ningún retraso para Citrasa.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Puntos 3, 4 y 5 correspondientes a las preguntas 307, 326 y 327 quedan agrupadas.

Sr. Secretario dé lectura a las mismas.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 3. Pregunta Nº 307, relativa a reposición de defensas en la carretera Pedreña-Somo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

Punto nº 4. Pregunta Nº 326, relativa a terminación de la carretera Astillero-Villaescusa-Sarón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P.

Regionalista.

Punto nº 5. Pregunta Nº 327, relativa a ordenación de la intersección de la carretera San Salvador-Sarón, en su confluencia con la desviación a Guarnizo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Carretera Astillero-Pedreña-Somo. Durante los últimos años, se han construido unas barandillas, con pilotes de mampostería y cierre de fundición, que se han destruido como consecuencia de accidentes habidos al efecto.

Los desperfectos afectan a diferentes tramos (rfa de El Astillero, puente de Pontejos, Golf de Pedreña, etc.).

Sin embargo, y dada su peligrosidad, no se ha tomado ninguna medida al respecto.. salvo colocar, y mal, una cinta de plástico que, por otra parte, ya está en el suelo.

Se pregunta:

¿Piensa la Consejería de Obras Públicas reponer, en breve plazo, las defensas y barandillas, que han sido destrozadas en la carretera Astillero-Pedreña-Somo, como consecuencia de accidentes en la zona?

En la carretera que, desde Astillero conduce a Sarón, pasando por Villaescusa, no existe, ni capa de rodadura, ni siquiera señalización horizontal de "obras" (tampoco la vertical..).

Las aceras, se han iniciado.., pero simplemente se ha colocado el bordillo. La vegetación ha crecido en sus bordes por todos los sitios.

Y las conexiones al alcantarillado, sin terminar, sin conectar; y, por supuesto, con el consiguiente riesgo para la circulación por esta zona (tanto de vehículos como de peatones).

Se pregunta:

¿Para cuándo tiene previsto, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, la terminación de esta carretera, tanto desde el punto de vista de la pavimentación definitiva, de su señalización vertical y horizontal, de las conexiones al alcantarillado, y de la construcción de sus aceras?

Y el punto nº 5. El cruce de la carretera San Salvador-Sarón en su confluencia con la desviación a Guarnizo, es un punto extremadamente peligroso para la circulación rodada.

Hasta hace poco tiempo, la peligrosidad de dicho cruce, estaba muy señalizada.. aunque no parecía lógico que diesen preferencia al desvío hacia Guarnizo, en contra de la línea directa hacia San Salvador. Existía un Stop... que era muy estrecho y difícilmente comprensible para los conductores.

En la actualidad, no existe ni la señal de peligro, ni la señalización horizontal ni los mínimos requisitos que necesita una intersección tan peligrosa.

Se pregunta:

¿Han adoptado, a través de la Consejería de Obras Públicas, alguna medida y/o proyecto para ordenar esta intersección, tan peligrosa?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Consejo de Gobierno. En su nombre D. Dioniso García Cortázar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Respondiendo a la pregunta 307, relativa a la reposición de defensas en la carretera Pedreña-Somo. Tengo que informar que esas defensas tiempo ha que están resueltas. Siento además decirle al Sr. Portavoz del PR que, parece que no le gusta que esté resuelto, esta mañana, viniendo de mi población habitual donde resido, he venido por esa carretera y he visto que estaba resuelto. No es que me lo hayan contado, lo he visto.

En cuanto a la carretera que va desde San Salvador hasta Sarón. También tengo que decirle que aún no se ha echado la capa de rodadura, que estaba previsto que se hubiera hecho durante estos días, pero la climatología no es favorable. El resto de las deficiencias; por otra parte, deficiencias que, en el momento de desarrollo de las obras, son normales y naturales; y si no, vaya Usted por otras carreteras, como puede ser las estatales, y verá como también hay cintas de plástico con una especie de pequeños hierros que las sustentan. Es lógico, se está desarrollando unas obras y ya sabemos todos que hay unas molestias para el viandante, para el personal que va conduciendo y también hay unas señales que indican que las gentes vayan con cierta prudencia. Pero no solamente en las carreteras regionales, en todas las carreteras que están desarrollando obras, se exigen esas limitaciones de velocidad y esa prudencia mínima.

Con respecto a esta carretera. Le tengo que decir que está prácticamente a punto de finalizarse. Que si no se ha echado la capa de rodadura, es debido a la climatología adversa de los últimos tiempos y que el resto se está rematando. Tanto aceras como iluminación y señalizaciones.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno de réplica Sr. Revilla, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: La verdad es que hace diez días que no voy por la carretera Pedreña-Somo, hace desde luego 12 ó 15 días no estaba solucionado. Si me dice el Sr. Consejero que hoy, por la mañana, está esto solucionado me alegro. No es que yo no me alegre de que no se arregle, lo que me extraña es que de 10 días para acá se haya realizado esta reforma. Que no dudo que sea cierta y que, por lo tanto, yo me alegro.

No me ha contestado a la tercera pregunta. Del cruce de la carretera a Guarnizo no me ha dicho absolutamente nada. Ahí no hay colocada ninguna señal (ni de peligro, ni de stop, ni de nada).

En lo que se refiere a que las obras que están en curso tienen que tener una demora, etc. Esa carretera prácticamente en la situación en la que se encuentra ahora lleva tres años. Y no se dice solamente por el problema que pueda originar a los coches que circulan y a los peatones, es que cuando se hace este tipo de reclamaciones de obras cualquier carretera que no tenga la capa de rodadura se va a deteriorar mucho antes y que se van a encontrar que muchas de las carreteras que estaban prácticamente finalizadas, si no se acaba el remate final de la capa de rodadura, según todos los especialistas, supone que el deterioro de esa carretera puede ser inmediato. Y que cuando tengan Ustedes que echar la capa de rodadura, haya otra vez que hacer obras anteriores y que no valga para nada lo que hemos realizado hasta entonces.

Por eso nuestro interés en que se acabe con la capa de rodadura de todas las carreteras. Porque, en la situación en la que se encuentra esta carretera - le digo que hace tres años estaba igual-, si ahora la climatología no impide echar la capa de rodadura, es una disculpa achacable a estos días. Pero yo entiendo que esa carretera tendría que haber estado acabada mucho antes. Porque, salvo cuestiones presupuestarias, no veo otra razón para que, una vez que está hecha la obra fundamental, de movimiento de tierras, ensanchamiento y demás, el remate era lo más sencillo. Y se podía haber hecho ya con creces por lo menos hace un año y pico, ésa es la razón por la cual preguntamos por esta carretera y nos alegramos de que, cuando pasen las lluvias, Ustedes la terminen.

Y le ruego que me conteste al punto nº 5. Situación en la que se encuentra el cruce de Guarnizo en esa misma carretera con dirección a Sarón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente.

Volviendo de nuevo a la carretera de Astillero-

Pedreña. Le vuelvo a comunicar que no solamente hay una referencia personal mía sino que es lo que me comunican los técnicos de la Consejería de Obras Públicas. Que el problema está subsanado; que, por otra parte, el problema no era de la Consejería de Obras Públicas sino que era de la empresa constructora y no se recibe la obra hasta que los posibles daños ocasionados en el desarrollo de la misma sean subsanados por la propia empresa.

Hoy está realmente subsanado a satisfacción de todos.

En cuanto a la carretera de San Salvador-Sarón, repetir lo mismo. Es una carretera que va a transformar una comarca. Que el período de realización de la obra no ha finalizado, finaliza en noviembre de este año; por lo tanto, realmente no hay ninguna exigencia posible ni por parte de la Consejería de Obras Públicas ni por parte de los Diputados hacia la empresa para que acaben antes de tiempo. La empresa tiene un tiempo de finalización que creo que es en noviembre cuando se cumple. Que actualmente el desarrollo de las obras permitan abrigar esperanzas de que finalizara en la época prevista, y parece que así va a ser. Y tanto los problemas de aceras como de alcantarillado y de ese cruce que Usted que habla, se cambió y se dió preferencia a lo que es el tramo Sarón-San Salvador con respecto a Guarnizo está prácticamente resuelto. Y que, en la fecha de hoy, ésas son mis referencias, el único problema que hay es la capa de rodadura. Y una vez que la capa de rodadura pueda ser echada sobre esa carretera, realmente se habrán acabado todos los problemas.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Seguidamente los puntos del orden del día 6, 7, 8 y 9 que corresponden a las preguntas núms. 336, 337, 339 y 340, todas ellas del Sr. Revilla Roiz, quedan agrupadas. Dándose lectura a las mismas por el Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 6. Pregunta Nº 336, relativa a terminación del tramo de carretera que transcurre por Vega de Villafufre, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

Punto nº 7. Pregunta Nº 337, relativa a estado de la intersección de la carretera Villafufre-Villacarriedo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

Punto nº 8. Pregunta Nº 339, relativa a conservación vial de la carretera Sarón-Villafufre-Villacarriedo-Selaya, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

Punto nº 9. Pregunta Nº 340, relativa a

ampliación del puente de entrada a Villacarriedo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La carretera que discurre por Vega de Villafufre es una recta que, en la situación actual, resulta extremadamente peligrosa. Porque es una recta que induce a los conductores a ir a gran velocidad.

No tiene en estos momentos arcenes ni cunetas, la señalización horizontal es inexistente (ni siquiera hay cartel que anuncie que se está en obras). La única señal vertical es la de peligro de escalón lateral y la velocidad está limitada a 30 Km/h.

Pero dado que la recta -ya digo- induce a ir a mayor velocidad, es un paso peligrosísimo. Del cual se quejan mucho los vecinos de aquella zona que tienen que transitar porque tienen casas a la derecha y a la izquierda de la carretera con escasísima distancia de las puertas a la misma.

Supongo que en el trazado de reforma de la carretera que va desde Villacarriedo hasta Sarón estará previsto ensanchar o tratar de arreglar el problema de esta recta. Pero, mientras tanto, lo que preguntamos es:

¿Tiene el Consejo de Gobierno previsto alguna obra antes de la terminación de la construcción?. Incluso, si nos pudiera indicar. ¿En las obras de esta carretera qué tipo de solución tienen para esta recta?. Porque, en algunos sitios, las casas van a impedir hacer ensanchamientos de la carretera al estar muy próximas a la misma.

Punto nº 7. Al final de esta misma recta que discurre por el término de Villafufre, se encuentra el cruce que conduce a Villacarriedo (con una distancia de 4 Km.).

La carretera, es de 4 metros -un poquito más-, prácticamente es un carril de dos direcciones donde no caben dos camiones.

Lo más preocupante es el estado viario de la intersección. Puesto que es un punto muy peligroso y no hay señalización; y, en definitiva, este cruce es concurrido y peligroso, se resuelve gracias al sentido común de los conductores.

Se pregunta:

¿Si la Consejería de Obras Públicas tiene algún proyecto para resolver la situación de este cruce?.

Punto nº 8. En la carretera Sarón-Villafufre-Villacarriedo-Selaya, por falta de conservación, la

maleza invade parte de la calzada, las cunetas están en una situación lamentable.

Se pregunta:

¿Qué planes de conservación vial tiene la Consejería de Obras Públicas, en lo referente al mantenimiento de dicha carretera?.

Por último, punto nº 9. Es referente a la situación del puente de entrada a Villacarriedo. Como conocerá el Sr. Consejero, es un puente por donde es imposible circular en dos direcciones dos vehículos que no sean coches. Se producen allí grandes paralizaciones de tráfico, embotellamientos.

Y lo mismo que el otro día preguntamos por las intenciones que hay con respecto al puente sobre el río Pisueña. Preguntamos hoy:

¿Hay algún proyecto para ampliar este puente?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracia Sr. Revilla.

Consejo de Gobierno. En su nombre, el Consejero D. Dionisio García Cortázar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente.

Yo comprendo, y es razonable, que los vecinos de la comarca, afectados por el desarrollo de las obras, estén impacientes por la finalización de las mismas. Y que las molestias que origina el desarrollo de la obra alteren sus nervios, perjudiquen en muchos casos las previsiones de tiempo en los distintos traslados, etc. Es algo razonable en cuanto a su interpretación pero también es razonable entender que una obra de estas características supone unas alteraciones mínimas al menos de las circunstancias normales. Pero que el hecho de que cuando las obras finalicen y se vaya a ver mejorada sustancialmente las comunicaciones en la comarca, yo creo que debe ser el objetivo suficiente como para tener un mínimo de paciencia que permita asumir el desarrollo de las obras con esta paciente naturalidad que los ciudadanos, yo creo que hasta agradecimiento, por lo que va a suponer después de mejora.

Realmente el desarrollo de las obras altera y origina problemas y hace necesario que la circulación sea más lenta y más incómoda. Pero todo esto tiene una contrapartida que es, cuando la obra está finalizada, las ventajas que se obtienen al final.

En el caso de la carretera Sarón a Villacarriedo. En estos momentos la capa de aglomerado primera está ya completamente desarrollada desde Santa María de Cayón hasta el puente de El Diablo, lo cual ya supone un adelanto considerable.

A partir de aquí, hasta Vega de Villafufre, existe el desarrollo de la obra desde el punto de vista que ya se están ampliando los talúdes laterales, dando a la caja de la carretera la anchura prevista, rellenando en unos sitios y haciendo desmontes correspondientes en otros.

También en Vega de Villafufre ya se están ejecutando los ensanches previstos. Y la intersección del cruce de Villacarriedo está prevista realizarla desviando ligeramente la carretera sobre la caja actual, de manera que la disposición final de ese cruce sea amplia y permita, no solamente una mejor visibilidad sino, una disposición que haga que los vehículos que circulan en las dos direcciones puedan tomar el cruce desviándose a la derecha. Con lo que supone de seguridad para el tráfico esta disposición; por otra parte, que debe ser exigible en cualquier carretera moderna de las que se están desarrollando.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. García Cortázar.

Turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me parece muy bien que las obras mientras duren.. Pero esta carretera también yo creo que supera los plazos normales que se le pueden pedir a una obra desde que comienza hasta que tiene visos de terminarse. Porque también aquí llevamos tres años.

Una cosa es que se prevea hacer un modificado de un cruce y otra cosa es que, mientras tanto; porque el mientras tanto aquí dura 3, 4 años, se tome algún tipo de medida para que la gente, por lo menos, tenga la seguridad que debe tener al atravesar un sitio tan peligroso. De acuerdo que cuando se varíe el trazado, ese problema dejará de existir pero yo calculo que, cuando Ustedes lleguen a ese cruce, tardaremos por lo menos un año, año y pico como poco. Yo lo que pido es que, mientras tanto, hay soluciones momentáneas, temporales, que pueden solucionar el problema de la peligrosidad de este cruce.

No me ha contestado. Si en el proyecto de esa carretera está previsto, como lo está previsto en el puente sobre el río Pisueña, a la salida de Sarón, modificar el puente. En la situación en que se encuentra hoy es un cuello de botella y quisiéramos saber si en el proyecto está el ensanchamiento, mantenimiento o la desviación, cruce por otro sitio, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Revilla.

Turno de dúplica Sr. Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr.

Presidente.

Las referencias que tiene este Consejero es que esas obras del cruce ya están realizándose. Por lo tanto, no es algo cara al futuro sino algo perfectamente del presente.

Que el plazo de ejecución de las obras de la carretera lleva sus trámites y que estaba previsto finalizar para mediados del año 1994; entonces, se va con posibilidades de cumplir los plazos previstos.

El puente sobre el río Pisueña efectivamente se va a modificar, ensanchando el puente actual. Realmente hay una solución técnica que va a permitir que el puente acoja la anchura de la caja en el resto de la carretera sin necesidad de ser derruido sino sobre el propio puente. Y esa solución técnica permite que sea ensanchado y que absorba de manera natural el tráfico del resto de la carretera.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Los puntos del orden 10 y 11 también se agrupan que corresponden a las preguntas 341 y 343, presentadas por D. Miguel Angel Revilla Roiz. Cuyo contenido se da lectura por el Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 10. Pregunta Nº 341, relativa a reparación de la carretera Selaya-Vega de Pas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

Punto nº 11. Pregunta Nº 343, relativa a ensanche y acondicionamiento de puentes en la carretera Selaya-Vega de Pas, a su paso por el puerto de la Braguía, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: El pavimento que, desde Selaya conduce a la Vega de Pas, a través del puerto de la Braguía, se encuentra en condiciones lamentables, posiblemente originadas por el acceso de camiones al horno incinerador ubicado en su cumbre, así como por su nula conservación.

En bastantes tramos, lo que los técnicos llaman "piel de cocodrilo", aparece constantemente.. y ello supone una reparación en profundidad, evidentemente cara y complicada.

De no tomarse medidas inmediatas, esta carretera quedará completamente deteriorada en un plazo breve de tiempo. Ya hemos preguntado por algunas de las curvas que se encuentran con los pretilos derruidos.

¿Es intención de la Consejería de Obras Públicas, la reparación integral de esta carretera, que va desde Selaya a Vega de Pas?

En la misma línea es la siguiente pregunta. En la carretera que, desde Selaya, conduce a la Vega de Pas, a través del puerto de la Braguía, además de la precariedad de su ancho, que es menor de 4 metros en muchos sitios, existen una serie de puentes que cruzan los cauces fluviales por los que discurre.

Se pregunta:

Además de acondicionar esta carretera, tan necesaria para el enlace entre las zonas de Villacarriedo y Vega de Pas. ¿Existe algún proyecto para el ensanche y acondicionamiento de estos puentes?. Que hoy no admiten que se crucen dos vehículos en ellos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Consejo de Gobierno. En su nombre, Consejo D. Dionisio García Cortázar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente esta carretera de unos 15 Kms. de longitud, con una anchura media en su plataforma de 4,5 metros, se desarrolla a lo largo de una orografía complicada, compleja, con un tráfico no muy denso y realmente necesita de una atención permanente. Producto, por un lado, de las inclemencias meteorológicas; y, por otro lado, de la escasa atención que ha recibido durante los últimos años.

Por parte del Consejo de Gobierno se está tratando del mantenimiento de la carretera. Para ello, se han hecho algunos asfaltados en épocas no muy lejanas y de lo que se trata en este caso, es intención al menos de la Consejería, es realizar un estudio. Porque antes de proceder a ningún planteamiento de desarrollo de esa carretera, es preciso realizar un estudio de viabilidad de todo lo que supone las comunicaciones entre Selaya y el Norte de la provincia de Burgos. Parece que es intención de la Consejería de Obras Públicas realizar este estudio que podría ser la base para desarrollar en esta zona, difícil, una eje de comunicaciones que permitiera el acceso, no con las incomodidades actuales, entre las poblaciones de Selaya, Vega de Pas y las del Norte de la provincia de Burgos.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno de réplica. No lo desea hacer, finaliza pues las intervenciones de los puntos 10 y 11.

Los puntos 12, 13 y 14 correspondientes a las preguntas 352, 353 y 354, presentadas por el Sr. Palacio García, se agrupan. Dándose lectura a las mismas por el Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 12. Pregunta Nº 352, relativa a la iniección de obras de acción especial en el Ayuntamiento de Soba correspondientes al ejercicio de 1991, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

Punto nº 13. Pregunta Nº 353, relativa a iniección de obras de acción especial en el Ayuntamiento de Soba correspondientes al ejercicio de 1992, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

Punto nº 14. Pregunta Nº 354, relativa a previsiones de obras de acción especial en el Ayuntamiento de Soba correspondientes al ejercicio de 1993, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Miguel Angel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Son tres preguntas agrupadas relativas al Ayuntamiento de Soba.

Un Ayuntamiento que tiene en la actualidad 1.900 habitantes. Soba está formado por 27 pueblos, algunos de ellos como Valdició a 65 Km. de distancia del centro del valle. Sin teléfono, 26 pueblos no tienen conexión urbana. Algunos pueblos no tienen agua, 23 pueblos no tienen saneamiento. La carretera general absolutamente descapitalizada, las carreteras secundarias intransitables.

En estas circunstancias a este Ayuntamiento en el año 1991 le toca la lotería. Le llega la solidaridad del Estado y de la Diputación Regional: "Se declara Soba, Comarca de Acción Especial"; y, por lo tanto, susceptible de recibir obras con una financiación de hasta un 60 por ciento de la Administración central.

Pues bien. Las obras que estaban previstas en el primer año 1991 no se han realizado. Le tocó la lotería pero no pudieron cobrar el premio.

En el año 1992 las obras no se realizaron y se pregunta. ¿Cuál es la previsión para el año 1993?

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Consejo de Gobierno. Su Consejero D. Dionisio García Cortázar tiene respuesta.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Realmente, al menos esos son los datos que obran en mi poder, no era hasta un 60 por ciento sino hasta un 75 por ciento las posibilidades de apoyo económico de la Administración central a este Plan de Acción Especial.

Por parte de la Diputación Regional de Cantabria en el año 1991 se había solicitado a la Administración central la aportación de 420 millones de pesetas. Que, con la aportación de Diputación y de Ayuntamientos, cumplía esos 700 millones de pesetas de atención a esta Comarca. No solamente a las poblaciones de Soba sino, también, de otros ayuntamientos que estaban incluidos en este proyecto.

El hecho es que la Administración central solamente ofertó un importe de 310 millones de pesetas, hubo una minoración de 109 millones de pesetas. Lo cual supuso que el Consejo de Gobierno en el año 1991 renunciara, en principio, a esa aportación disminuida que, en base a las consideraciones económicas de la Diputación en aquellos momentos, no le permitía asumir, como a tal Administración, el resto de la aportación prevista por parte de la Administración estatal. Y se pidió a la Administración estatal demorar durante un año el desarrollo de las obras; de manera que, si no podían desarrollarse durante los años 1991-1994, se desarrollaran durante los años 1992-1995.

La Administración central no accedió a esta razonada y razonable petición de la Diputación autonómica. Y se reiteró durante el año 1992 la posibilidad de que, dado que no se había aceptado durante el año 1992-1993-1994, que, al menos, se aprobara para 1993 y siguientes. Lo cual siguió siendo rechazado por parte de la Administración central.

Es intención de la Consejería de Obras Públicas volver a solicitar, dentro de los presupuestos y de los objetivos de la Consejería para el año 1994, la inclusión de este Plan por parte de la Administración estatal. Y de nuevo, al menos ésas son las referencias que yo tengo, se va a plantear a la Administración estatal incluir todo este amplio programa para los años 1994, 1995, 1996 y 1997 de manera que pueda desarrollarse el amplio y necesario programa si la Administración estatal cumple con lo previsto, con las previsiones económicas planteadas. Y realmente entiende, como la Diputación Regional, la necesidad también que tiene esta zona de no ser tratada de manera cicatera y sí en un nivel económico de un 75 por ciento. Porque realmente ésas son las necesidades planteadas y no menores.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica Sr. Diputado. D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

En el año 1991 la Administración central es muy sensible a la petición de la Diputación Regional.

La Diputación Regional plantea la gravedad del problema del municipio de Soba como la gravedad de otros municipios. La Administración central dice: "Sres. ahí tienen Ustedes 300 millones de pesetas". En la mitad del año 1991 se redactaron los proyectos, mientras estuvo el Gobierno de Gestión; cuando le correspondió a este Gobierno ejecutar los proyectos, no tuvieron tiempo. Y se presentan en el mes de diciembre diciéndole a la Administración central: "No hemos podido gastar 300 millones de pesetas que Ustedes nos dan, denos Ustedes tiempo para gastarlo al año que viene". Le dicen, no. ¿No eran tan urgentes los problemas?. ¿Por qué no han ejecutado Ustedes las obras?. ¿No eran tan importantes estas obras?. Pues bien, 300 millones de pesetas que hemos perdido Sr. Consejero por la ineficacia del Consejo de Gobierno, fundamentales para la solidaridad del Estado y de Cantabria con estos ayuntamientos que tienen un nivel de infraestructura por debajo de la media regional. Esa es la realidad, disfrácelo Usted como quiera; pero otras Comunidades Autónomas, cuando les asignan 300 millones de pesetas, les falta tiempo para gastarlos. Pero Ustedes no tuvieron tiempo de gastarlo, ni capacidad, ni interés, ni ganas Sr. Consejero. Difícilmente pueden Ustedes hablar mal de la Administración central si Ustedes no son capaces de gastar los recursos que les ponen en sus manos; y, sobre todo, teniendo en cuenta obras fundamentales para el desarrollo de la vida en estos pueblos.

Porque hay otras necesidades Sr. Consejero que no son básicas. No son necesidades básicas, son necesidades secundarias y Ustedes no están esperando la ayuda de la Administración central para gastarse los dineros, para necesidades secundarias. Además de lo que le he dicho Sr. Consejero, Ustedes como Diputación provincial reciben 6.000 millones de pesetas para asistir a estos ayuntamientos todos los años, como la Diputación provincial de Burgos, Palencia o de Valladolid. Y el objetivo, aproximadamente 5.000, 6.000 millones de pesetas Sr. Consejero de Economía, es para la asistencia económica, técnica y jurídica a los pequeños ayuntamientos. Para eso es, pues ese dinero tampoco lo destinan Ustedes a estos ayuntamientos. Tampoco.

Yo me pregunto Sr. Consejero. ¿Qué es lo que Ustedes necesitan para satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos, en este caso de Soba como en otros ayuntamientos, que tienen que soportar la ineficacia de este Consejo de Gobierno?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Consejo de Gobierno. Turno de dúplica.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente.

Aparentemente parece que la argumentación es correcta pero no lo es. Yo tengo que decir al Sr. Portavoz del G.P. Socialista que si a mí me ofrecen un mercedes de 40 millones de pesetas a mitad de precio, seguramente tendré que rechazarle. Y me lo ofrecen a mitad de precio pero es que yo no tengo 20 millones de pesetas.

No significa que, cuando la Administración central aporta los recursos para un programa concreto, no aceptar esos recursos, suponga que los perdemos. No Sr. Portavoz, ese planteamiento no es así. La Administración regional no tiene porqué asumir todos los planteamientos de la Administración central de esa manera, eso es una exigencia que a veces no coincide con los planteamientos prioritarios de una Administración regional y es una forma realmente limitadora y limitante de la acción política de una Administración regional. Usted se lo tiene que gastar ahí porque ahí es donde le voy a dar el dinero y se lo voy a dar limitado para que los pocos recursos que Usted tiene los invierta ahí.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con la formalidad de su planteamiento. Y desde luego lo que sí le tengo que decir, y parece que Usted no se ha hecho eco de ello, es que la Diputación regional solicitó de la Administración central aplazamiento de un año. De manera que si el año 1991 esta Administración, que no es un secreto, no se encontraba de lo más boyante en el aspecto económico, demorar el planteamiento plurianual del 1991-1994 al 1992-1995. Ese planteamiento razonable de la Administración regional no fue asumido por la Administración central.

Por lo tanto, realmente, si alguna Administración no fue sensible a las necesidades de esas poblaciones de Cantabria, tan necesitadas, fue la Administración central.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Pasamos seguidamente a los puntos 15 y 16, que también se agrupan, que corresponden a las preguntas 355 y 356 de las que es autor D. Miguel Angel Palacio. De cuyo contenido se da lectura por el Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 15. Pregunta Nº 355, relativa a razón para no desarrollar en los pueblos de Cañedo, Valcaba, Quintana, Lavín y Bustancilles, pertenecientes al

Ayuntamiento de Soba, los programas de electrificación rural, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

Punto nº 16. Pregunta Nº 356, relativa a previsión para dotar de electrificación rural a los pueblos de Cañedo, Valcaba, Quintana, Lavín y Bustancilles, pertenecientes al Ayuntamiento de Soba, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

A pesar de los múltiples anuncios que en la prensa aparecieron de que el plan de electrificación rural estaba terminado, que estaban encendidas absolutamente todas las bombillas de aquel plan de electrificación rural. Nos encontramos con que no, en este valle del municipio de Soba, los pueblos de Cañedo, Valcaba, Quintana, Lavín y Bustancilles, tienen pendiente la ejecución de las obras de electrificación rural con lo que eso puede suponer de deficiencia para la ejecución de su actividad tradicional que es la ganadería.

Se le pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Por qué razón no se han desarrollado en estos pueblos los programas de electrificación rural?. Y ¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno dotar a estos pueblos de electrificación rural?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Por el Consejo de Gobierno tiene la palabra D. Manuel Pérez.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Sra. Diputada. Sres. Diputados.

En respuesta a las preguntas 355 y 356 presentadas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Palacio, corresponde efectuar las siguientes puntualizaciones.

La electrificación rural a desarrollar en los pueblos de Cañedo, Valcaba, Quintana, Lavín y Bustancilles y algunos otros barrios más pertenecientes al Ayuntamiento de Soba, aunque no han sido citados en la pregunta, se incluían en un proyecto conjunto cuyo presupuesto se elevaba a la cantidad de 81.139.656 pesetas.

Para las obras de electrificación de los barrios

citadas fue seleccionada -remarco la palabra seleccionada- la empresa Hugon a finales del año 1989. Quien debía realizarlas por una cantidad de 74.648.484 pesetas. En realidad, citadas obras de electrificación, como bien dice su Señoría, no han sido comenzadas.

Para explicar esta situación, evidentemente habría que analizar la situación relacionada con la empresa Hugon que podría concretarse en los siguientes términos:

Durante el año 1989, para tres lotes de subastas, se seleccionó, en una especie de concurso-subasta que tuvo a bien convocar el Consejo de Gobierno, a la empresa Hugon. Las obras a realizar importaban la estimable cifra de 1.461,4 millones de pesetas. Y de estas pesetas, al tercer lote, en el que se incluían las obras de Soba, le correspondía un presupuesto de 1.356,1 millones de pesetas, finalmente adjudicado el proyecto en 1.171,3 millones de pesetas donde se incluían diversos programas - entre ellos repito los de Soba-.

Este último lote, el tercero de los tres, se adjudicó por el Consejo de Gobierno el 22 de noviembre de 1989. Y daba la circunstancia de que seis días antes, 16 de noviembre de ese mismo año, la empresa Hugon había presentado expediente de suspensión de pagos. Efectivamente pudo haberse tomado por el Consejo de Gobierno la decisión de no adjudicárselo a la empresa Hugon; pero el Consejo de Gobierno, con intención de que con la selección de Hugon para la realización de estas obras y con esta cartera de pedidos que se le adjudicaba, tenía la esperanza de que Hugon pudiera salir de la situación de crisis en que se encontraba. Y por eso, a pesar de las circunstancias, se hace la selección en esa empresa. Justo es decir también, no sólo por esa circunstancia se le adjudica sino porque, también es un hecho cierto, que las cifras por las que ofrece realizar la obra la empresa Hugon son las más bajas de todos cuantos habían concursado.

En abril de 1990 aparentemente se resuelven las dificultades por las que pasaba la empresa y empezó la realización de algunas obras de las incluidas en el lote, no las de Soba. Pero en septiembre de 1990 plantea la paralización de las obras salvo que se le abonen todas las certificaciones expedidas, naturalmente siempre el pago a Hugon es a través de Electra de Viesgo. Porque si la Diputación no paga esas certificaciones tendrá que abandonar paralizándolo indefinidamente la ejecución de tales obras. En octubre; es decir, unos días más tarde, la Diputación Regional de Cantabria afronta el pago.

A pesar de ello Hugon sigue solicitando una solución distinta. Puesto que confiesa no poder abordar financieramente las obras que le habían sido adjudicadas. Y por ello solicita un adelanto de dinero, que posteriormente justificaría, o que se le abonen las obras con carácter inmediato a la ejecución. Lo cual en

una Administración pública, tal realización, no es fácilmente ejecutable. Esta situación de demanda de la empresa permanece también durante el período en que el Ejecutivo es el llamado Gobierno de Gestión. Y durante los seis meses comprendidos entre diciembre de 1990 y junio de 1991 se produjo un muy pequeño avance en la ejecución de las obras que tenía encomendadas. Invertía del orden de 25 a 30 millones de pesetas, paralizaba; cuando le llegaba el pago de esa parte de obra, continuaba, en un tramo equivalente al que había primitivamente realizado.

Este mismo planteamiento se hace al Consejo de Gobierno hasta marzo de 1992, fecha desde la cual no se ha practicado ningún pago. Por eso las obras de ese tercer bloque, que se adjudicó en 1.171 millones de pesetas, permanecen totalmente paralizadas.

Durante los años 1992 y 1993, por parte de la Consejería de Ganadería, tanto de palabra en reuniones personales mantenidas como por escrito, ha planteado la Electra de Viesgo, única entidad con la cual la Diputación Regional de Cantabria contrató la electrificación rural, la necesidad de resolver este asunto. Pero Electra de Viesgo pone como condición, para cualquier cuestión relacionada con la Diputación Regional de Cantabria, el pago de la totalidad de la deuda que ésta mantiene con ella. Cifra muy importante que, como sabe su Señoría, se eleva a los 1.000 millones de pesetas y que se ha generado fundamentalmente por el impago de los ayuntamientos hacen respecto a la obligación de pagar el agua que reciben de la Diputación. Agua que llega evidentemente a los ciudadanos de esos ayuntamientos gracias a los servicios de la Electra de Viesgo.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Consejero ruego vaya terminando. Se ha sobrepasado Usted.

EL SR. PEREZ GARCIA: Termino enseguida Sr. Presidente.

Por este Consejero se han establecido negociaciones con Electra de Viesgo en dos sentidos. La segunda fórmula, sí; la primera, no iba a desbloquear el tema pero que, al menos, resolvía una parte del problema de Hugon. Era desgajar de la deuda de Electra de Viesgo los 21,1 millones de pesetas que es la cifra que hoy se adeuda a Hugon, a través de Electra de Viesgo no directamente a Hugon, autorizándonos Electra de Viesgo a pagárselo directamente a la empresa. En este sentido -digo- se mantuvieron reuniones con el Comité de Empresa de Hugon.

Finalmente la segunda parte que está en marcha. Es la de establecer un calendario de pagos a Electra de Viesgo en una línea muy parecida a la que se está estableciendo en los acuerdos efectuados con los distintos ayuntamientos para el pago de la deuda que tienen con Diputación.

En todo caso -y termino ya- es preciso indicar que, para prevenir cualquier posibilidad, el Consejo de Gobierno ha incluido recientemente las obras de electrificación rural de Cañedo, Valcaba, Quintana, Lavín, Bustancillos y otros barrios de Soba en el programa de "Finalización del Plan de Electrificación Rural". Que, como saben, se ha incluido en el Objetivo 1 de la CEE.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero, por favor.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Palacio del G.P. Socialista tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

Este Diputado tenía la curiosidad por saber a quién echarían la culpa en esta ocasión. A quién echarían la culpa de una obra que el Consejo de Gobierno ha adjudicado hace cuatro años y está sin ejecutar. Porque siempre utilizan el argumento de los incapaces: Los incapaces siempre echan la culpa a los demás. Siempre, aquí el argumento diario es el argumento de los incapaces.

Y ahora llegan a la solución de que la culpa la tienen los ayuntamientos con la deuda del agua. Y, como hay unos ayuntamientos que no pagan, no se puede hacer la electrificación rural de Soba. ¡Bueno hasta ahí llegan!. Yo supongo que cuando hay una adjudicación de una obra, habrá unos plazos de ejecución de obra, sin duda tiene que haber unas certificaciones de ejecución de esa obra. Cuatro años sin realizar una obra; y, sin embargo, la culpa la tienen los demás. El Consejo de Gobierno no tiene ninguna responsabilidad ¡estaría bueno!.

Sr. Consejero. La verdad es que Usted imagínese lo que puede suponer para los ciudadanos de una parte del municipio, auténticamente necesitado de estas obras. Una parte -diríamos- de nuestra región, el municipio de Soba, que se dedican fundamentalmente a la ganadería, imagínese Usted las recomendaciones que recibe de todas las instituciones de que tienen que modernizar su ganadería y se encuentran pueblos sin agua, sin luz, sin teléfono, sin concentración parcelaria y sin caminos. Y la culpa la tienen los ayuntamientos que no han pagado la deuda del agua, pero sabemos que la deuda del agua se remonta desde los tiempos de la Diputación provincial; y, por si fuera poco, ahora remite Usted unas obras adjudicadas y por tanto financiadas económicamente a lo que ocurre con el Objetivo 1.

Sr. Consejero desde el punto de vista del G.P. Socialista, desde luego esto es inaceptable. Que, al menos, asuma Usted alguna responsabilidad de dejación de sus funciones, de suspensión de unas obras durante 4 años porque una empresa tiene

problemas. No se puede tener condenados a unos pueblos y a unos ayuntamientos a un servicio tan elemental, tan básico, tan fundamental, como puede ser la luz Sr. Consejero.

Pues bien. Terminó con esta pregunta, como terminé con la anterior. Para la ejecución de otros servicios secundarios para la población, Ustedes no se remiten a esas condiciones. El otro día hemos visto lo del Casino aquí. Ustedes para el ejercicio de esas competencias, para satisfacer estos servicios secundarios para la población, y no me obligue a ponerle muchos ejemplos que los hay, no esperen Ustedes ni al Objetivo 1, ni a que los ayuntamientos paguen la deuda, ni mucho menos. Y es porque tienen una intencionalidad política, en nuestra opinión, absolutamente equivocada: La de no satisfacer los servicios básicos de la población; y, en cambio, ocuparse de servicios secundarios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Sí, tiene la palabra por un minuto.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente, muy brevemente.

¿A quién echan la culpa?. Normalmente a quien la tiene. Podría haber dicho que era de la Administración central, de su Administración central. Fíjese Usted que hay un art. 15 de la LOFCA que previene la nivelación de servicios mínimos, los básicos, los fundamentales, para todos los ciudadanos. Que aún ese art. 15, que lógicamente en su actuación tiene que estar financiado totalmente por la Administración central, todavía no ha visto el mínimo reflejo en las Comunidades Autónomas.

Hasta dónde llegará -no sé como denominarlo- si como cinismo -no lo sé-, un poquito de caradura, que se haya pretendido cuando se nos ha ofertado...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Consejero le ruego que use las palabras correctas, sin ofender a nadie.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sí, Sr. Presidente.

Vamos a quitar los adjetivos, no tienen ninguna importancia los adjetivos.

Al plantear la cesión a las Comunidades Autónomas del 15 por ciento, en la primera propuesta se llegó a pretender incluir una cláusula de garantía en base a suprimir el contenido del art. 15 de la LOFCA. ¡Ya es decir Señor!.

Por eso no hablo de la Administración central que podría haberlo hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Consejero le voy a decir una cosa por favor. Era para replicar al Sr. Palacio y ahora nos está Usted sacando un asunto de la LOFCA. Le ruego que concrete en tres palabras lo que tenía que contestar porque si no, volvemos a otro tema que no tiene nada que ver con lo que hemos hablado aunque Usted crea que es el tema.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sí, Sr. Presidente.

Yo discrepo de esa Presidencia sobre si tenía o no relación con el tema. Yo creo que sí la tiene.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Faltaría más.

EL SR. PEREZ GARCIA: Voy a terminar con una frase nada más, si Usted me permite Sr. Presidente.

Nosotros pretendemos dar satisfacción a los ciudadanos a los cuales servimos. Y lo hacemos con hechos, continuamente, diariamente, no con palabras como lo hacen Ustedes.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Por favor, sabía yo que al final "estos polvos traen estos lodos" ¡claro!. Y volvemos a lo mismo porque ya le he llamado la atención al Sr. Consejero; al final, él ha hecho valer su verborrea, y ahora Usted tiene que contestar. Probablemente a continuación me va a obligar a que cierre.

Les voy a decir una cosas a los dos. Si no me contestan en diez segundos, Usted lo que me vaya a contestar, ya puede Usted decir lo que quiera que tampoco. Ni uno, ni otro, van a tener más oportunidades para en la segunda parte poder intervenir.

Por favor sean conscientes de lo que es una pregunta. Y lo saben Ustedes, eso sí que lo saben Sr. Palacio y Sr. Consejero. Esto no es un debate parlamentario en el que estamos en una interpelación..., estamos en una pregunta concretamente.

Gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Ahora la culpa no la tienen los ayuntamientos, ahora la tiene el art. 15 de la LOFCA. Solamente una cuestión Sr. Consejero.

La financiación de la Comunidad Autónoma de Cantabria se firmó por unanimidad y además presumió

el Consejo de Gobierno de haber firmado por cuatro años la financiación de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el Gobierno central. ¿A qué viene ahora aquí lamentarse, si Ustedes han firmado?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): No, por Dios. He dicho que no había más intervenciones.

EL SR. PEREZ GARCIA: Diez segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Ni diez, ni cinco, ni uno. Se ha terminado.

EL SR. PEREZ GARCIA: Siempre ocurre lo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Le quiero decir que haga el favor de callarse. Porque el que impone y ordena el debate es el que está en la Presidencia, no es Usted. Le sigo diciendo que se calle.

EL SR. PEREZ GARCIA: Yo le sigo manteniendo..

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Le voy a obligar a que desaloje su escaño. Y será la última vez que se lo consienta ¡eh!. Se lo digo.

Pasamos a las preguntas siguientes. Los puntos 17, 18, 19 y 20 quedan agrupados.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 17. Pregunta Nº 365, relativa a existencia de proyecto oficial para restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Punto nº 18. Pregunta Nº 366, relativa a obras de restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Punto nº 19. Pregunta Nº 367, relativa a terminación de las obras y montante económico de la restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Punto nº 20. Pregunta Nº 368, relativa a destino del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso, una vez finalizadas las obras, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): D. Emiliano Corral Gutiérrez del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente.

La Diputación Regional de Cantabria ha realizado, en los últimos años, obras de restauración en el Castillo de Argüeso, en el municipio de Hermandad de Campó de Suso. -Así dice la Exposición de Motivos de todas las preguntas-.

Se pregunta:

1ª. ¿Existe proyecto oficial para dichas obras?.

2ª. ¿En qué han consistido las obras de restauración del Castillo de Argüeso?.

3ª. ¿Cuándo piensa el Consejo de Gobierno terminar las obras y cuál es el montante económico de las mismas?.

Y la última pregunta. ¿A qué se va a destinar el Castillo una vez finalizadas las obras?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Corral.

D. Dionisio García Cortázar, Consejero de Cultura, Educación y Deporte, tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

A la primera pregunta. He de contestar que efectivamente hay un proyecto, firmado por un Arquitecto de la Consejería de Cultura, Sr. D. Manuel Blanco.

A la segunda pregunta. Habré de contestar diciendo que las obras se han desarrollado en dos fases, con un coste de 100 millones de pesetas, que consistieron principalmente en recalzar la cimentación. Hay que tener en cuenta que la mayor parte de los muros, tanto de las torres como del muro que unía ámbas y la pared o muralla que rodeaba ésta, estaban en parte derruidos. Entonces, la principal acción que se hizo fue atender la cimentación, elevar los muros hasta lo que se interpretaba que era la primitiva altura, crear de nuevo las almenas en base a lo que quedaba como resto de ellas. Teniendo en cuenta lo que eran los pestigos de apoyo del forjado en las distintas plantas de las dos torres y de lo que es un edificio entre las dos, desarrollar las nuevas plantas -tres plantas en cada una de las torres- y en el edificio que ocupa el espacio que hay entre ellas; desarrollar una cubierta también con materiales nobles con vigas de madera y con teja árabe, recuperando tejas de la

comarca.

Al mismo tiempo. Dotar de calefacción al Castillo mediante un sistema de canalización de cobre y enterramiento de la caldera correspondiente de gas para la dotación energética. La creación de dos baños en una de las torres, en la torre de la derecha, uno en la planta baja y otro en la primera; y algunas obras más que han dejado, al menos, recuperado lo que era una ruina, dispuesta para acometer una segunda fase, que está prevista y que es posible que pueda ser incluida en los presupuestos de 1994. Al menos, ésa es la intención de la Consejería de Cultura que puede suponer un coste de otros 100 millones de pesetas aproximados y que tendría un desarrollo de solado de los suelos, de las plantas bajas, alicatado de los baños, carpintería de taller y una serie de aspectos necesarios para que el edificio tuviera una utilización completa en todas sus dependencias incluido ese edificio anexo que podría ser una hostería o un mesón.

En cuanto a la posible utilización futura. Hay que tener en cuenta que el Castillo es propiedad del Ayuntamiento de Hermandad de Campó y por lo tanto la Consejería de Cultura que ha asumido el coste de las obras no puede decidir en cuanto a la utilización futura sino que tendrá que realizarse de acuerdo con el propio Ayuntamiento. Por parte del Ayuntamiento se ha realizado una petición al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que puedan realizarse visitas asumiendo el Ayuntamiento de la Hermandad los servicios -puede ser el servicio, puede ser el personal- que se encargue de guiar a los visitantes. Ha sido aceptado por parte del Consejo de Gobierno con las tarifas correspondientes y parece que va a llevarse a un próximo Pleno del Ayuntamiento de la Hermandad para ser aprobado por el mismo. De manera que, en fechas breves, esperamos que puedan realizarse ya las visitas de lo que es el Castillo como está en la actualidad.

Cara al futuro hay varias opciones. Vuelvo a repetir que cualquiera de ellas pasa por la aceptación del Ayuntamiento, -más que pasar- casi debiera ser iniciativa del Ayuntamiento quien promueva posibles soluciones para el futuro del Castillo. Nosotros tenemos en estudio la posibilidad de que pudiera dedicarse a un museo etnográfico de la Comarca de Campó o bien a un museo de instrumentos medievales, tanto de utensilios como de objetos de guerra, objetos de arte, etc. Y, al mismo tiempo, podría ser una hostería o una posada que podía incluirse dentro de ese plan regional previsto de posadas.

De todas maneras, -vuelvo a repetir- cualquiera de las decisiones que se adopten sobre la utilización futura del Castillo, tendrá que realizarse de acuerdo con los deseos del Ayuntamiento de Hermandad de Campó.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Cortázar.

Tiene la palabra el Sr. Diputado del G.P. Socialista.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente.

Me gustaría que el Sr. Consejero me aclarara alguna cosa más. Con respecto al proyecto, la primera pregunta. ¿No fue declarado ilegal este proyecto por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria?

Con respecto a las obras. Me matiza algunas cosas, me habla de las obras y ya que me nombra lo de las almenas. Quiero decirle que este Castillo, creo que su Señoría le conoce, está fabricado con piedra caliza. Ya que se halla sobre un montículo calizo, con lo cual tiene piedras de pequeño tamaño de coloraciones azuladas, como es la caliza. Para las piedras grandes, esquinales y alguna piedra-sillar que tiene, es piedra rojiza, calcárea, de otra zona, bastante cercana a donde se halla el Castillo.

Me parece un despropósito que se vea en sobreabundancia el cemento por todos los lados, aunque me dice el Sr. Consejero que estaba en ruínas. Por otro lado, que las almenas las hayan colocado de piedra blanca de cantera, de aquí abajo, se nota muchísimo -me parece- y ya que dice que era una ruína. Yo le digo que no, este Castillo llevaba como 1.000 años y yo le preguntaría. ¿No cree Usted que duraba por lo menos otros 1.000 años?. Cuando se hacen unas obras de esta envergadura, yo creo que hay que hacerlo bien; por eso, lo primero que le pregunto es por el proyecto, quién ha realizado el proyecto ya que, además, ha sido declarado ilegal.

No me dice nada en cuanto a terminar las obras. Yo quiero recordarle Sr. Consejero que en la comparecencia que hizo Usted el 16 de marzo de 1992 decía textualmente y tengo aquí el Diario de Sesiones. "En cuanto a los 100 millones de pesetas de los dos castillos creemos que sí. Creemos que sí por una razón: Lo prioritario, al menos desde el punto de vista de la Consejería de Cultura, es lo inacabado. Sin plantear ahora si esas dos obras de los castillos de San Vicente y Argüeso, remontando la Historia hacia atrás, en el momento en que se iniciaron las obras ¿si era prioritario o no?. Lo que sí son prioritarios es ahora...". -Decía Usted, palabras textuales, estoy leyendo-.

Bien. Este año no se está realizando ninguna obra en el Castillo, luego ¿esa prioridad tan enmarcada! -podía seguir leyendo-. Ahí le falta una explicación porque yo le hago la pregunta concreta de cuándo piensan terminarles.

Y sobre el destino. Bien, el Ayuntamiento de Hermandad de Campó de Suso tendrá la última palabra. Pero hay una cosa que no me cuadra: En los medios de comunicación el Sr. Alcalde del

Ayuntamiento ha dicho algo así como que iba a ser un museo del ejercito; por cierto, conecta con lo que dice el Sr. Consejero de armas y eso; el Teniente-Alcalde dice que no, que va a ser una cafetería. Yo me pregunto no tendría que estar claro, antes de redactar el proyecto o bien antes de gastar un montante económico importante -como se ha gastado en este Castillo y se va a gastar más-. ¿No se tendría que saber para qué se dedica?. Porque hay obras que Usted ha especificado claramente de distribución, etc. que sin saber para qué se van a utilizar..

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero de Cultura tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Si no le importa al Sr. Portavoz, vamos a comenzar por la parte final de su planteamiento. Estoy de acuerdo con Usted, antes de acometer esta última fase, debe decidirse claramente cuál va a ser la utilización futura de ese Castillo. Yo estoy de acuerdo con Usted y ése es un planteamiento que tiene la Consejería de Cultura. Qué efectivamente sea el Ayuntamiento de la Hermandad o sea la propia Consejería, yo sigo pensando que debe ser el Ayuntamiento; pero, al menos, con el asesoramiento y sugerencias que puede aportar la Consejería se decida, antes de acometer la última fase, cual va a ser su utilidad para evitar que tengan que hacerse posibles y futuras reformas. En eso, nuestro absoluto acuerdo y ése es nuestro planteamiento también.

En cuanto a la inversión realizada. Yo creo que lo menos que puede plantearse por parte de los vecinos de aquella comarca es el agradecimiento hacia la Diputación Regional de Cantabria porque en 1.000 años no se había hecho nada en ese Castillo. Si en 1.000 años no se ha hecho nada y, durante este Gobierno, se han invertido 100 millones de pesetas, para consolidar en lo que, yo de alguna forma disiento de Usted, era una ruína. En muchas de sus partes, tengo aquí fotografías de lo que era el Castillo antes de la rehabilitación, las puede Usted ver, las pueden ver las peronas que están con nosotros, y se puede comprobar perfectamente que era una ruína, estaba desmoronado y estaba desmoronando.

Por parte de la Diputación Regional de Cantabria se ha hecho una importante inversión: "100 millones de pesetas". Se ha consolidado el Castillo, ya no se desmorona, se le han puesto cubiertas, se almenado; lo fundamental está realizado, lo que queda por realizar es dentro de la estructura, en la parte interna, no corre una excesiva prisa. Eso no quiere decir que no se vaya a hacer ya, el hecho de que hable el Consejero de prioridad no significa que sea mañana, Usted bien sabe que los asuntos de palacio no se

pueden desarrollar de hoy para mañana. Mi intención y mi deseo sería que mañana mismo se realizara la última fase de acondicionamiento de ese Castillo pero no puede ser.

Lo que sí es, y es una realidad, que ese Castillo está consolidado, está recuperado para esta Comunidad, que está ahí, que mucha gente le quiere visitar porque le ve como un emblema de aquella comarca y le ve elevado. Que las piedras de las almenas no sean exactamente del mismo color que las antiguas piedras, que llevan allí a lo mejor 1.000 años sobre aquellas paredes, puede ser fruto únicamente de la oxidación. -Si, sí-. Ya sabe Usted que la piedra se ha intentado reconstruir todo el Castillo con las piedras de las ruinas, eso es algo que no me invento yo, está en la Memoria, es una realidad. Quizás con los elementos de las ruinas no era suficientes para toda la reconstrucción y haya habido que recurrir a elementos de canteras cercanas y a piedra parecida.

Lo que sí es cierto que normalmente cuando una piedra se corta, se talla, en principio tiene una coloración más clara. Que, con el paso del tiempo y oxidación, va asumiendo el color del resto pero esto no es algo exclusivo del Castillo de Argüeso. En cualquier rehabilitación, Usted lo puede comprobar, como los elementos añadidos, que no hay porqué ocultarlos además, la teoría moderna de las rehabilitaciones es no ocultar lo nuevo sino que permanezca visible como un elemento de reconstrucción sobre uno viejo que permaneció. Sinceramente me parece que esa objeción no es de recibo.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sra. y Sres. se levanta la sesión.

(Finaliza la Sesión a las diecinueve horas).
